



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 26 DIC 2024

2122/24

Res. H N°

Expte. N° 4596/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Docente del equipo ampliado para la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades del **CIU 2022-2025**, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS N° 342/22 aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta período 2022-2025.

QUE mediante Resolución H.1551/22 se aprueba el Ciclo de Ingreso a la Facultad de Humanidades – CIU Humanidades 2022-2025.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista se constituyó en tiempo y forma.

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado de esta Unidad Académica a fs.138 vta. solicita se emita la resolución correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 129/136 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en el cargo de Docente para la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades del **CIU 2022-2025**, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de marzo del 2025, al docente que se detalla a continuación:

- 1) Lucas Matías Tabarcache - DNI N°37.775.811

ARTICULO 3 º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Artículo 2º de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS-342/22 y CS-356/24.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H. N° **2122/24**

Expte. N° 4596/24

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa